



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS



Resolución 38-2022.

Considerando: El Gobierno del Distrito Nacional y el de los Municipios estarán cada uno a cargo del Ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras. La Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por un alcalde o alcaldesa.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de La Romana tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertido con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento de La Romana está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: El Presupuestos participativos es la inversión de los Recursos Municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo Local. Artículo 206 de la Constitución.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo

Considerando: El ayuntamiento ejercerá sus atribuciones a través de la aprobación de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipio.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento de La Romana, en el Uso de sus Facultades, Normativas y Reglamentaria

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo del año 2023 por un monto de Diecisiete millones ochocientos noventa y un mil doscientos cuarenta y tres con cincuenta y cinco Centavos (RD\$ 17,891,243.55) y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

SEGUNDO: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2023, distribuido como sigue:

ANEXO DETALLADAS LAS OBRAS PARTICIPATIVAS

COMUNIDAD	OBRA	MONTO
JUNTA DE VECINO LA UNI	ACERAS Y CONTENES VILLA ALAGRAN C/ EUGENIO A MIRANDA ENTRE LA C/7 Y C/6	RD\$ 1,287,203.74
JUNTA DE VECINO VISTA MAR	ACERAS Y CONTENES DE VILLA SAN CARLOS PARTE OESTE	RD\$3,000,000.00
JUNTA DE VECINO QUISQUEYA NUEVA	ISLETA MANZANA32 QUISQUEYA NUEVA	RD\$1,192,189.71
JUNTA DE VECINO LA FUERZA	BADEN C/ TEO CRUZ CON C/ MARCELO SIMARD SAN CARLOS)	RD\$232,149.75
JUNTA DE VECINO UNION Y PODER DE VILLA VERDE	CONSTRUCCION COLECTOR PLUVIAL MAXIMO GOMEZ, VILLA VERDE	RD\$5,050,736.68
JUNTA DE VECINO LAS PIEDRAS	IMBORNAL EN C/ROMANA HIGUERAL	RD\$2,078,226.99
JUNTA DE VECINO NUEVO HORIZONTE	CONSTRUCCION COLECTOR PLUVIAL BARRIO GEORGE	RD\$5,050,736.68

TERCERO: Aprobar el Comité de Seguimiento Municipal que se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del presente presupuesto participativo y la conformación de los Comité de Obras correspondiente, compuesto por un total de 7 integrantes, los cuales se destellan a continuación:

WBS

COMUNIDAD	NOMBRE DEL DELEGADO/A	CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL	TELEFONO
Bloque Centro	BRENDY ROSARIO	026-0011501-4	829-848-0406
Bloque Oeste	MARTINA DE LA ROSA		809-269-7680
Bloque Este	JUAN DE GRACIAS	026-0018800-3	829-376-4161
Bloque Sur	EDILICIA MENDEZ		829-741-2208
Bloque Sur Grupo #02	MARÍA ANTONIA PEÑA	026-0023263-7	809-839-8771
Bloque Norte Grupo #01	ANA LUISA JAVIER RAMONITA CASTRO	026-0044082-6 026-0053761-3	829-444-6782 809-235-4694
Bloque Norte Grupo #02	COLASITA MALDONADO		809-675-0549
Bloque Norte Grupo #03	JUAN TRINIDAD	027-0020131-8	809-618-9995

CUARTO: ORDENAR, que la presente Resolución sea Publicada y envía a la Alcaldía para los trámites de lugar y hacer la misma efectiva.

Dada en el Salón de Sesiones Pedro A. Pereyra del Ayuntamiento Municipal de La Romana, a los Treinta (30) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022), en la Sesión Extraordinaria No.27-2021.



Licda. Cruz Johanna Batista
Presidente del Concejo de Regidores

Lic. Juan Antonio Adames Bautista
Alcalde Municipal

Licda. Yudania Guerrero
Secretaria del Concejo de Regidores

